



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



MEMORIA PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS 2009



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PLAN DE SALVAMENTO EN PLAYAS.

El litoral del Municipio de Cartagena abarca desde el límite con el término municipal de Mazarrón hasta el límite el término municipal de San Javier (La Manga). La costa sur occidental del Municipio entre el Puerto de Cartagena y el Cabo Tiñoso, es una alternancia de amplias playas con zonas acantiladas (Cabo Tiñoso principalmente), en las cuales se abren calas de pequeña extensión y difícil acceso. Desde Cabo Tiñoso hasta Cabo de Palos predomina la zona acantilada con calas accesibles sólo por mar en su mayoría, las playas del Gorguel y de Portmán, y la amplia playa del espacio natural de Calblanque. Desde Cabo de Palos al límite con el Termino Municipal de San Javier, el cordón litoral es totalmente de playas, salvo las islas existentes tanto en el Mediterráneo y en el Mar Menor. En nuestro litoral se encuentra el Puerto de Cartagena, con dársena comercial, pesquera y deportiva, así como la industrial de Escombreras. La actividad deportiva y de recreo tiene sus bases en los distintos puertos deportivos.

El Termino Municipal de Cartagena , situado en el sureste español y en el extremo occidental del Mar Mediterráneo, disfruta de un clima benigno con alta insolación, con casi 300 días de sol al año, así como escasas lluvias, del orden de 300 l/m² al año. Las temperaturas medias oscilan de 10° a 25° y las máximas alcanzan con cierta frecuencia los 40°C. Los vientos predominantes, son los del primer y tercer cuadrante, siendo los más conocidos el Lebeche (SW) y el Levante (E).Las mareas en esta zona del Mediterráneo son de poca importancia. Las corrientes son principalmente superficiales y están ligadas al viento principalmente, salvo la corriente general de circulación del agua entrante al Mediterráneo por Gibraltar, que circula en sentido contrario a las agujas del reloj.

Las características del litoral Cartagenero, tanto físicas como meteorológicas, han propiciado un uso del mismo para actividades náuticas o de baño fundamentalmente durante el periodo estival y en menor grado en otras épocas coincidentes principalmente con días festivos, con la consiguiente existencia de riesgo para la vida humana.

OBJETIVOS.

El Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas, persigue los siguientes objetivos:



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



1º.- Utilizando la experiencia de años de ejercicio de salvamento en playas y a la vista de las estadísticas de intervenciones; valorar la existencia de riesgo, tanto en cuanto a su clase como a su ubicación y volumen.

2º.- Diseñar los dispositivos que a nivel municipal deban establecerse para minimizar los riesgos y dar respuesta a las emergencias que se puedan producir.

3º.- Ser el mecanismo que establezca la estructura jerárquica y funcional de las Autoridades y Organismos llamados a intervenir y el sistema de coordinación de éstos y los recursos humanos y medios materiales tanto públicos como privados que intervengan.

4º.- Establecer como se realiza el paso a otros planes de emergencia de ámbito superior.

AMBITO.

La definición del ámbito del presente Plan de Vigilancia y Salvamento en Playas se concreta en tres puntos.

1.-El tipo de actuación a desarrollar es la vigilancia de las playas y zona de baño, el salvamento o rescate de bañistas, atención de primeros auxilios a los usuarios de la playa o personas que ocupan embarcaciones muy cerca de la playa. Actuaciones que el Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en el mar de la Región de Murcia (en adelante COPLA) califica como de “nivel 0” de gravedad.

2.-Los límites geográficos son las playas, la zona de baño (hasta los 200 metros como máximo, es decir si no está más limitada por balizas) y las aguas interiores. No estando incluidas las piscinas.

3.-La temporalidad es todo el año, si bien, al ser muy variable la incidencia de servicios, los dispositivos de intervención cambian mucho de una época a otra, en este sentido y siguiendo el criterio establecido por la Administración Autonómica, se definen tres épocas de peligro:



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



EPOCA DE PELIGRO ALTO los meses de Julio y Agosto.
EPOCA DE PELIGRO MEDIO los meses de Junio y Septiembre.
EPOCA DE PELIGRO BAJO el resto del año.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Los riesgos existentes en la playa y en la zona de baño, hasta los doscientos metros y comprendiendo las aguas interiores marítimas, consisten básicamente en:

- Riesgo de ahogamiento o síndrome de inmersión en el mar, provocado por el fuerte oleaje, corrientes, fuertes resacas, cortes de digestión, agotamiento etc.
- Riesgo de insolaciones o deshidratación.
- Riesgo de sufrir accidentes cardiovasculares.
- Riesgo de picaduras de medusa o de sufrir heridas por golpes contra rocas u otros objetos como los que existen en las embarcaciones de recreo.

Según las estadísticas, los riesgos se distribuyen de diferente forma según la zona y la época del año. Así podemos decir que en las playas de La Manga, existe más riesgo que en las de la zona de La Azohía e Isla Plana, y mucho más riesgo que en las playas del Mar Menor, donde las incidencias fundamentales son la atención de primeros auxilios por picaduras de medusa.

En cuanto a la época del año, y aunque cada vez es más difusa la frontera entre épocas de baño, resulta claro que los meses de Julio y Agosto tienen un índice de intervenciones claramente superior al resto de meses y que desde octubre hasta mayo las intervenciones son casi inexistentes.

Una característica fundamental y diferenciadora de éstos riesgos y de este Plan, es que en general no se dan situaciones inesperadas de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, donde resulten afectadas de forma masiva la vida o la seguridad de las personas.

De esta forma resulta que aunque se realicen muchos servicios en los meses de peligro alto, verdaderamente son servicios puntuales y no extensos en cuanto a que afecte a muchas personas.



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



Esta característica del riesgo hace que en general nunca se active el Plan de Emergencia Municipal, ya que en cuanto el Ayuntamiento ha puesto en funcionamiento sus medios para el rescate de una persona o un grupo de tres o cuatro personas y no son suficientes, es necesario recurrir a medios de ámbito superior como helicópteros y embarcaciones mayores.

Por lo tanto, en general se va a producir una interfase fluida entre el plan de vigilancia y salvamento en playas municipal y el plan COPLA de la Comunidad Autónoma; sin tener que activar propiamente ni el Plan de Emergencias Municipal ni el Plan de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

El Plan de actuación, se estructura como un plan para emergencias de nivel 0, siguiendo las directrices de la Comunidad Autónoma, que establece los siguientes niveles de emergencia en su Plan de Vigilancia y Rescate en playas y salvamento en el mar.

NIVEL 0

Aquella emergencia que afectando al término municipal, puede ser gestionada y resuelta con los medios propios del municipio y los adscritos a él en este Plan, pertenecientes a otras Administraciones. La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOPAL. Es el único nivel en el que la responsabilidad de la atención a la emergencia es sólo municipal.

NIVEL 1

Aquella en que los medios con que cuenta el municipio, se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de la emergencia o bien afecta a más de un término municipal. La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOP de Comunidad Autónoma.

Las emergencias de Salvamento Marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1.

NIVEL 2

Son aquellas emergencias en las que para su resolución sea necesaria la movilización de medios estatales, o bien comporten situaciones de emergencia que puedan derivar en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

NIVEL 3

Aquellas emergencias que por sus características hacen necesaria la Dirección del Plan Nacional de Salvamento marítimo. En todo caso, se calificaran de nivel 3, todas aquellas emergencias susceptibles de provocar contaminación marina.



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



MEDIOS DISPONIBLES.

El Ayuntamiento de Cartagena, dispone de una serie de Servicios que pueden intervenir en el auxilio de personas en playas como son:

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.
Policía Local.
Voluntariado de Protección Civil.
Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

Sin embargo durante la época de peligro alto y medio, es necesario establecer un dispositivo de recursos humanos y materiales dedicados exclusivamente a la vigilancia y salvamento de personas en las playas.

Dicho dispositivo se forma con personal de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cartagena, y el CECOPAL a efectos de este Plan y mientras existe dicho dispositivo especial, se ubica en la Base de dicha Agrupación Municipal.

El dispositivo consiste en una serie de puestos de primeros auxilios, vigilancia y salvamento, con embarcaciones de salvamento; puestos de primeros auxilios y vigilancia, sillas de socorrista etc. Se detalla en los anexos del presente Plan.

Otros Organismos implicados en el salvamento en playas cuando la emergencia ya es de responsabilidad superior a la municipal :

Consejería de Presidencia.

- Dirección General de Protección Civil.
- Servicio de Protección Civil.
- Medios aéreos.
- Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM).
- Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Unidad de primera intervención.



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
 - Dirección General de Ganadería y Pesca.
 - Servicio de Pesca y Acuicultura.
- Consejería de Sanidad y Consumo
 - Servicio Murciano de Salud
- Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
 - Unidad de Protección Civil.
 - Guardia Civil.
 - Cuerpo Nacional de Policía.
 - Servicio de Vigilancia Aduanera.
 - Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo y Seguridad Marítima (SASEMAR).
 - Armada.
 - Instituto Nacional de Meteorología.
 - Medios Aéreos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.

La colaboración entre la Guardia Civil del Mar, Servicio de Vigilancia Aduanera y la Armada, se efectuará en función de los Convenios que cada uno de ellos tiene suscritos al efecto con SASEMAR.

- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.
- Otras Entidades:
- Asociación de Escuelas de Vela de La Manga.
 - Clubs Náuticos



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Ayto. De Cartagena



Recursos Materiales

- 3 Motos acuáticas de rescate con camilla.
- 2 Embarcaciones neumáticas de rescate. Nivel C
- 2 Embarcaciones Semirrígidas de rescate. Nivel B
- 3 ATV Moto de Arena
- 2 Fiat doblo
- 1 Fiat Ducato
- 1 Nissan Navara
- 1 Nissan Patrol
- 1 Nissan Terrano II
- 1 Kia Pregio
- 1 Citroen Xara Picasso
- 2 Ambulancia Soporte Vital Básico.
- 21 Puesto de Vigilancia y Salvamento
- 1 Puesto central de 1º Auxilios y Coordinación



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



Playas Con Dispositivo De Vigilancia Y Salvamento

- MAR MENOR

- LOS URRUTIAS	1/07 al 31/08
- LOS NIETOS	15/06 al 15/09
- ISLAS MENORES	15/06 al 15/09
- MAR DE CRISTAL	15/06 al 15/09
- LOMA DEL CASTLLICO	1/07 al 31/08
- PLAYA HONDA	15/06 al 15/09
- LA GOLA	15/06 al 15/09
- CAVANNA	15/06 al 15/09
- CALA DEL PINO	15/06 al 15/09

- MAR MEDITERRANEO

- MONTE BLANCO	1/07 al 31/08
- GALUA	1/06 al 30/09
- BARCO PERDIDO	15/06 al 15/09
- LEVANTE	15/06 al 15/09
- CALA REONA	1/07 al 31/08
- CALBLANQUE	15/06 al 15/09
- CALA CORTINA	15/06 al 15/09
- EL PORTUS	1/07 al 31/08
- LA AZOHIA	1/07 al 31/08
- SAN GINES	1/06 al 30/09
- ISLA PLANA	1/07 al 31/08



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA:

CARTAGENA

Relación de playas del Término municipal de Cartagena, donde no se tiene prevista la instalación de puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento y que estarán señalizadas con carteles de “Playa sin servicio de socorristas”:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| - Playa Larga | (Calblanque) |
| - Playa Punta Brava | (Los Urrutias) |
| - Playa Perla de Levante | (Los Urrutias) |
| - Playa de Puerto Bello | (La Manga del Mar Menor) |
| - Playa del Vivero | (La Manga del Mar Menor) |
| - Playa de Los Alemanes | (La Manga del Mar Menor) |
| - Playa del Descargador | (Cala Flores) |



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



PERSONAL DIARIO

- **19 Socorristas Acuáticos Profesionales**
- **2 Patrones de Embarcación Semirrígida Profesionales.**
- **2 Conductores de Ambulancias Profesionales.**
- **2 Coordinadores Profesionales.**
- **1 Jefe de Operaciones Profesional**
- **3 Técnicos en Transporte Sanitario Voluntarios**
- **3 Operadores de Cecopal Voluntarios**
- **32 Socorristas Acuáticos Voluntarios.**
- **8 Técnicos en Emergencias Sanitarias Voluntarios**

TOTAL DE 72 PERSONAS DIARIAS



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



ESTADISTICAS

MES DE JUNIO

<i>Asistencias sanitarias:</i>	302
<i>Rescate de personas:</i>	37
<i>Rescate de Embarcaciones:</i>	20
<i>Traslados en Ambulancia:</i>	23
<i>Fallecidos por Síndrome de Inmersión:</i>	0
<i>Fallecidos por otras causas:</i>	0
<i>Acciones preventivas/Servicios sociales:</i>	549

MES DE JULIO

<i>Asistencias sanitarias:</i>	2071
<i>Rescate de personas:</i>	139
<i>Rescate de Embarcaciones:</i>	5
<i>Traslados en Ambulancia:</i>	79
<i>Fallecidos por Síndrome de Inmersión:</i>	0
<i>Fallecidos por otras causas:</i>	5
<i>Acciones preventivas/Servicios sociales:</i>	1579



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



MES DE AGOSTO

<i>Asistencias sanitarias:</i>	2262
<i>Rescate de personas:</i>	135
<i>Rescate de Embarcaciones:</i>	9
<i>Traslados en Ambulancia:</i>	66
<i>Fallecidos por Síndrome de Inmersión:</i>	0
<i>Fallecidos por otras causas:</i>	3
<i>Acciones preventivas/Servicios sociales:</i>	1304

MES DE SEPTIEMBRE

<i>Asistencias sanitarias:</i>	144
<i>Rescate de personas:</i>	33
<i>Rescate de Embarcaciones:</i>	0
<i>Traslados en Ambulancia:</i>	20
<i>Fallecidos por Síndrome de Inmersión:</i>	0
<i>Fallecidos por otras causas:</i>	0
<i>Acciones preventivas/Servicios sociales:</i>	274

1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE

<i>Asistencias sanitarias:</i>	4777
<i>Rescate de personas:</i>	344
<i>Rescate de Embarcaciones:</i>	34
<i>Traslados en Ambulancia:</i>	188
<i>Fallecidos por Síndrome de Inmersión:</i>	0
<i>Fallecidos por otras causas:</i>	8
<i>Acciones preventivas/Servicios sociales:</i>	3708



SERVICIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ayto. De Cartagena



COMPARATIVA OTROS AÑOS

DATOS	Año 2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003
<i>Asistencias sanitarias</i>	4777	3702	3801	4369	7344	4359	3030
<i>Rescate de personas:</i>	344	262	240	243	156	200	126
<i>Rescate de Embarcaciones:</i>	34	66	57	15	8	7	15
<i>Traslados en Ambulancia:</i>	188	209	189	14	18	37	0
<i>Fallecidos por Síndrome de Inmersión:</i>	0	0	0	1	0	0	0
<i>Fallecidos por otras causas:</i>	8	4	2	4	6	7	5
<i>Acciones preventivas/Servicios sociales:</i>	3708	5464	8776	2452	0	0	0

El fallecido por síndrome de inmersión del año 2006 fue una persona que hizo caso omiso a los socorristas tras informarles 3 veces tuvo que ser rescatado y falleció por ahogamiento.

Las diferencias de asistencias sanitarias en 2005, se deben a causa de la gran afluencia de medusas en la zona.